

Lorca, cuya inscripción 2.^a, última practicada, se produjo en el tomo 488, folio 2, del Registro de la Propiedad número Uno de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a veinticinco de septiembre de dos mil uno.—
El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10663 Expediente de liberación de cargas 635/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0401376/2000.

Procedimiento: Expediente de liberación de cargas 635/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Vicente Martí Boigues.

Contra: Inter-Ronda, S.A.

Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Carolina Carbonell Arroyo.

En Murcia a veintisiete de febrero de dos mil uno.

Ratificado el precedente escrito por don Vicente Martí Boigues, documentos que se acompañan, poder y copias, se admite a trámite, incoándose el expediente de liberación de gravámenes que se insta, registrándose en el libro correspondiente y sustanciándose por las normas establecidas en el artículo 210 de la Ley Hipotecaria, teniendo el mismo por ratificado y entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en la forma establecidas en la ley.

Cítese a Inter-Ronda, S.A., titular registral de la carga que se pretende liberar a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en el expediente haciendo uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, entregándole al citarle las copias del escrito y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil Inter-Ronda, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cinco de octubre de dos mil uno.—La Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10661 Juicio verbal 825/2000. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30030 1 0401655/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 825/2000.

Sobre: Verbal tráfico.

De: Pedro Antonio Gea Sánchez.

Procurador: Olga Navas Carrillo.

Contra: Alejandro Pérez Zapata (y cónyuge), María Zapata Checa, Cía. de Seguros Ascat Previso.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Procuradora Olga Navas Carrillo, en nombre y representación de don Pedro Antonio Gea Sánchez, contra don Alejandro Pérez Zapata y contra la Cía. de Seguros Ascat Previso, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a pagar al demandante la cantidad de 1.496.575 pesetas más intereses legales que serán incrementados para la Cía. Aseguradora demandada en el 50% desde la fecha del siniestro, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Alejandro Pérez Zapata, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a cuatro de octubre de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

10660 Expediente de dominio. Exceso de cabida 49/1996.

N.I.G.: 30030 1 0400713/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 49/1996.

Sobre: Otras materias.

De: Propu, S.A.

Procurador: José María Vinader López-Higuera.

Contra: Eugenio Aguilar Amador; José Luis, María del Carmen, Miguel, Concepción Pascual de Riquelme Echevarría; Bernarda Hellín Vázquez (herederos Francisco y Casiano Hellín Vázquez).

Procurador: Aledo Martínez Francisco, Bueno Albacete Manresa.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 49/1996, a instancia de Propu, S.A., por las siguientes fincas: Finca número 16.308, inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, Sección Octava, folio 157, tomo 2.963.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a don Manuel Frutos Mirete y don José Luis Ubero Gil-Pérez, ambos en ignorado paradero, a los cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada para